DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN IGLESIA LA SANTA SIÓN DE EL SALVADOR EN NICARAGUA, "LA SANTA SIÓN"

DECRETO A.N N°. 8583, Aprobado el 22 de Agosto del 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 164 del 28 de Agosto del 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades.

HA DICTADO.

El siguiente:

DECRETO A.N N°. 8583

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN IGLESIA LA SANTA SIÓN DE EL SALVADOR EN NICARAGUA, "LA SANTA SIÓN"

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la ASOCIACIÓN IGLESIA LA SANTA SIÓN DE EL SALVADOR EN NICARAGUA, la cual será conocida como "LA SANTA SIÓN"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Nandaime, Departamento de Granada.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN IGLESIA LA SANTA SIÓN DE EL SALVADOR EN NICARAGUA, la cual será conocida como "LA SANTA SIÓN"; estará obligada al cumplimiento de la Ley N°. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.